



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, *26* de *Diciembre* de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 4 3 5 5 /17.-

VISTO:

La Ordenanza de la Obra Pública, Obras de Utilidad Pública y de los Trabajos Públicos (Ordenanza Nro. 6017/96)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas Nº 6017-01/98; 6017-2/02; 6017-3/02; 6017-4/05; 6017-5/05; 6017-6/06.-

Que en orden a lo dispuesto por el artículo 96 Inc.12 de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza Nº 6017/96, el que se adjunta la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Texto Ordenado de la Ordenanza de la Obra Pública, Obras de Utilidad Pública y de los Trabajos Públicos (Ordenanza Nº 6017/96) antecedentes y Resoluciones reglamentarias que se adjunta a la presente Resolución.

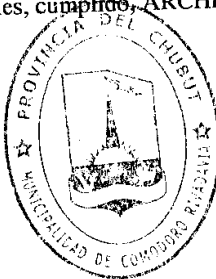
Artículo 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal ~~tomar~~ conocimiento las distintas Secretarías Municipales, ~~cumplido~~ ARCHÍVESE.

Natalia **MOR**
Abogada
Asesora Legal
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. Victor Miguel Criado Arrieta
Asesor Jurídico
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

[Firma]
Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Firma]
CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia